

# **Algunos obstáculos del Ministerio Público Fiscal -Argentina- en la implementación de nuevos modelos de Gestión Judicial**

*María Elena Godoy B.*

**Primer Encuentro Red de Ex Alumnos del  
Programa Interamericano de Formación de  
Capacitadores para la Reforma Procesal Penal**

**Lima, Perú**

**12 de octubre de 2007**

# Argentina: información de contexto

- ✚ Sistema Federal de Gobierno
- ✚ Cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee:
  - ◆ Código Procesal Penal (24)
  - ◆ Organización judicial
- ✚ La justicia nacional y federal
  - ◆ Código Procesal Penal de la Nación
    - Rige en la ciudad Autónoma de Buenos Aires: para delitos comunes, dividida en 3 fueros: Instrucción; Correccional y Menores
    - En todo el país: para delitos federales
  - ◆ Organización judicial
    - Delitos federales
    - Delitos -comunes y federales- en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Datos empíricos - Ministerio Público Fiscal 2005

TOTALES DE LOS FUEROS PENALES DE TODO EL PAIS-AÑO 2005							
INVESTIGACION PRELIMINAR							
Fuero	Ingresadas				Elevaciones a juicio	Juicios abreviados	Prescripción
	Con autor identificado	NN	Reabiertas	Total			
<b>Correccional</b>	<b>39.001</b>	<b>41.829</b>	12	<b>80.842</b>	1.211	134	906
Federal	16.914	2.760	No informan	<b>19.674</b>	689	0	46
<b>Instrucción</b>	<b>33.911</b>	<b>86.644</b>	No informan	<b>120.555</b>	5.213	10	189
<b>Menores</b>	<b>5.028</b>	<b>261</b>	8	<b>5.297</b>	776	8	26
Penal Económico	1.435	205	34	<b>1.674</b>	275	0	609
Penal Tributario	467	31	1	<b>499</b>	5	0	2
Federal Interior del país	37.049	4.240	261	<b>41.550</b>	5.518	522	3182
<b>TOTALES</b>	<b>133.805</b>	<b>135.970</b>	<b>316</b>	<b>270.091</b>	<b>13.687</b>	<b>674</b>	<b>4.960</b>

## **Causas con Autor ignorado**

Ley 25.409 incorpora el art. 196 bis al CPPN:

*“ ... en los sumarios por hechos ilícitos de competencia criminal de instrucción o correccional que no tengan autor individualizado, la dirección de la investigación quedará desde el inicio de las actuaciones delegada al Ministerio Público Fiscal, con noticia al juez competente en turno”*

Adicionando en el art. 196 ter:

*“ En esos mismos supuestos, la policía o las fuerzas de seguridad deberán dar noticia en forma inmediata a la unidad funcional respectiva que a tal fin establezca el Procurador General de la Nación ...”*

## ***Causas “NN”: Información cuantitativa***

<b>Total de causas con autor ignorado ingresadas en el Ministerio Público: período 2002 - 2005</b>				
<b>INVESTIGACION PRELIMINAR</b>				
<b>Fuero</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
	<b>NN</b>	<b>NN</b>	<b>NN</b>	<b>NN</b>
Correccional	49.630	42.146	42.136	41.829
Federal	2.703	3.121	2.346	2.760
Instrucción	94.827	95.135	86.955	86.152
Menores	190	155	226	261
Penal Económico	178	258	231	205
Penal Tributario	0	0	93	31
Federal Interior	3.739	4.754	4.934	4.240
<b>TOTALES</b>	<b>151.267</b>	<b>145.569</b>	<b>136.921</b>	<b>135.478</b>

### **Ciudad Autónoma**

Superficie: 202,9 km<sup>2</sup> = Población 2.776.138 habitantes

49 Fiscalías de Instrucción = Dotación tipo: 8

14 Fiscalías Correccionales = Dotación tipo: 7

7 Fiscalías de Menores = Dotación tipo: 7

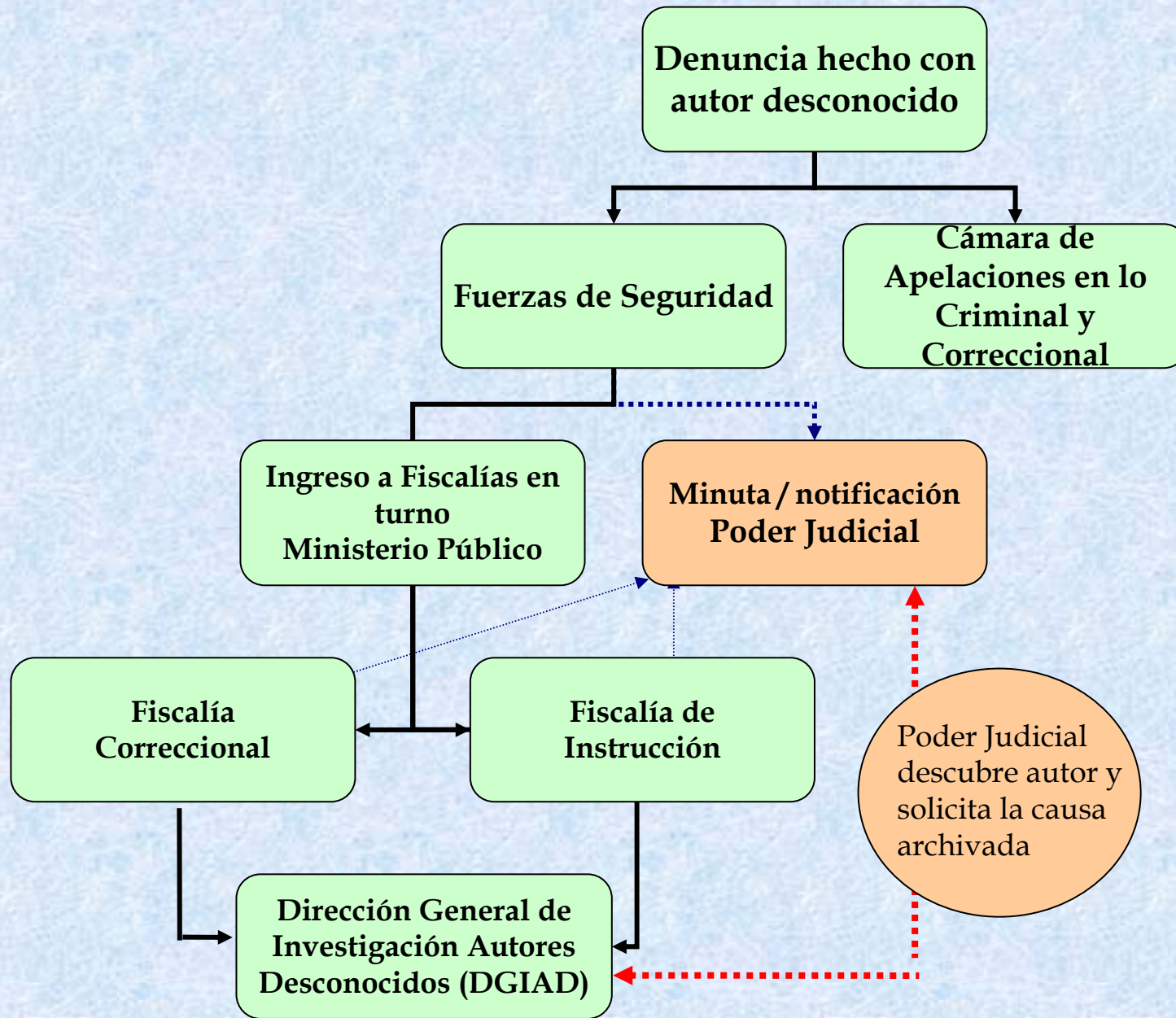
3 Fiscalías de Distrito = Dotación tipo: 18

1 DGIAD = Dotación: 26

## ***Causas “NN”: su ingreso***

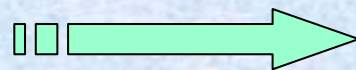
- ✚ En forma refleja al Poder Judicial: cuadro de turnos
  - ◆ Bloque de 15 días y 45 libres en Instrucción
  - ◆ Bloque de 30 días y 30 libres en Correccional
  - ◆ Permanente en Menores
  
- ✚ Mesa de entradas y registro en cada Fiscalía en el sistema Informático RufiaNN -en forma obligatoria-:
  - ◆ N° de fiscalía; Juzgado / Secretaría; comisaría; y, delito
  
- ✚ Dirección General de Investigaciones con Autor Desconocido -DGIAD-
  - ◆ Archivo de expedientes que registra, de la documentación y efectos agregados

# Causas "NN": su ingreso



# ***Núcleos problemáticos***

- ◆ Sólo se puede establecer manualmente el número de causas NN que:
  - Fueron elevadas a juicio;
  - Finalizaron por juicio abreviado ó suspensiones condicionales del proceso;
  - El tipo penal aplicado.
  
- ◆ Se carece de información sobre tipología delictiva ó patrones delictivos por zonas geográficas.
  
- ◆ Se carece de estrategias de persecución para disminuir el delitos en áreas determinadas y de procesos de trabajo con las policías.
  
- ◆ Se carece de herramientas o procesos específicos de investigación que permitan detectar los “criterios de oportunidad” utilizados por los operadores judiciales.



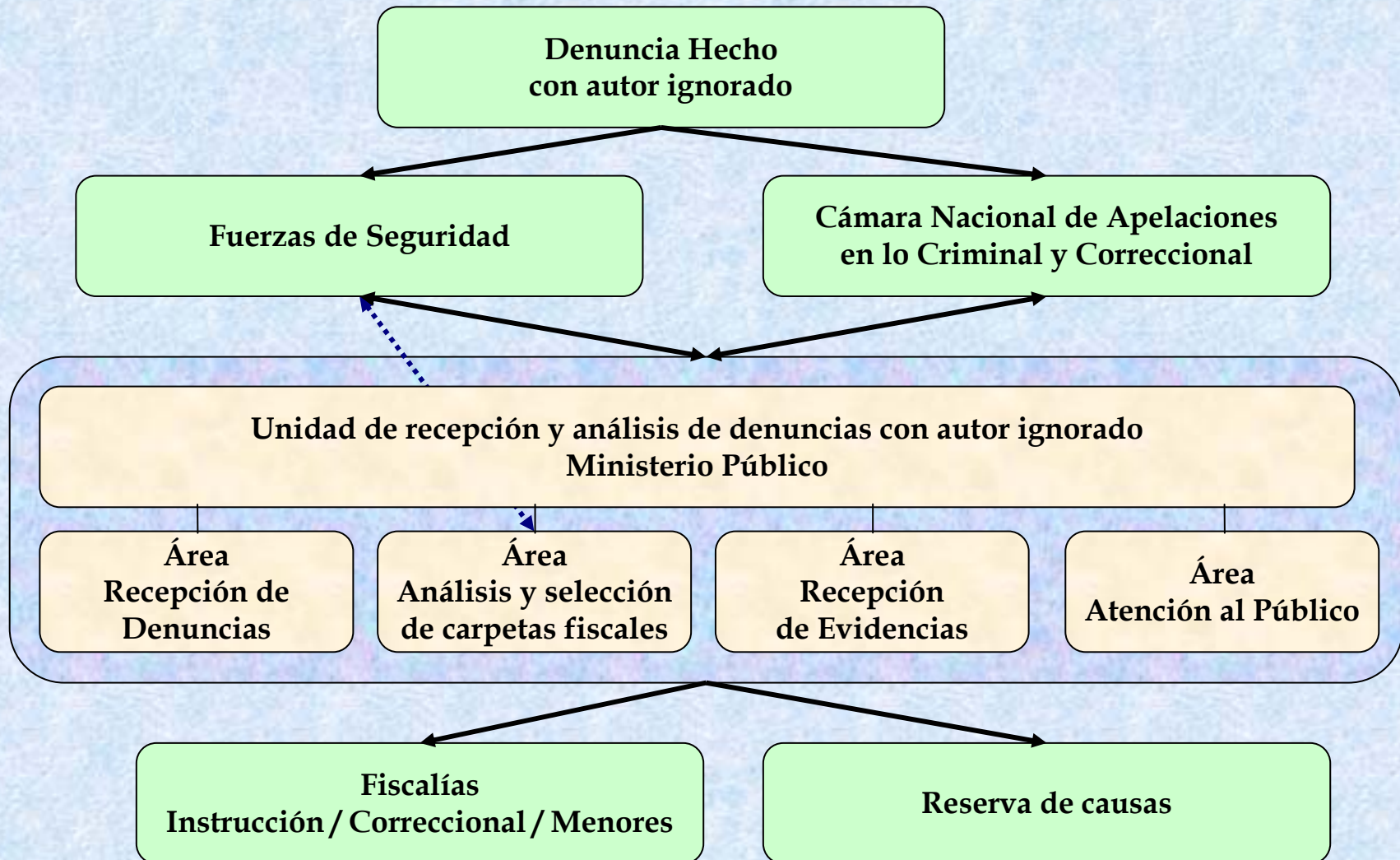




## ***Núcleos ...***

- ◆ Deficiencias en la toma de las denuncias, no se registran:
  - Datos físicos de posibles imputados;
  - Datos filiatorios de victimas / testigos;
  - Modos delictivos;
  - No se elabora una cadena de custodia de evidencias, entre otros.
  
- ◆ Se utiliza el modelo de cartera de causa: un fiscal = una causa
  
- ◆ Insuficiencia de coordinación e intercomunicación informática entre las dependencias del MPF
  
- ◆ No se elaboran cadenas de custodia de evidencias
  
- ◆ Reticencia a asumir vinculaciones con la comunidad y con la víctima

# ***Propuesta de reorganización: Unidad de recepción y análisis de denuncias con autor NN***



# ***Desafíos***

- ✚ Crear una Unidad de recepción y análisis de denuncias NN que posea:
  - ◆ Área común de ingreso de denuncias NN
  - ◆ Área de análisis y selección de casos
  - ◆ Área de recepción y custodia de evidencias
  - ◆ Atención al público
  
- ✚ Fijar criterios de selección de casos.
  
- ✚ Establecer estrategias y prioridades de persecución.
  
- ✚ Elaborar procesos de trabajo con las policías.
  
- ✚ Diseñar, desarrollar e implementar software integral de gestión de causas en materia penal

## ***Algunos progresos***

- ✚ Agosto 2006: se convoca una comisión técnica para analizar la necesidad de implementar un sistema informático de gestión de causas en materia penal.
  
- ✚ Octubre 2006: el sistema RufiaNN fue rediseñado:
  - ◆ Se transformaron en datos obligatorios: lugar, hora y día del hecho; elementos utilizados; elementos recolectados; características físicas del imputado; datos de la víctima / denunciante.
  - ◆ Se incorporó cartografía geo referencial
  
- ✚ Mayo 2007: la Res. PGN 52/07 crea la Comisión técnico informático jurídica de asesoramiento, supervisión y seguimiento para el diseño, programación, desarrollo e implementación de un software de gestión en causas judiciales para el MPF.
  
- ✚ Septiembre 2007: se incorpora un “Gerente de proyecto informático”.

# ***Los obstáculos a superar***

- + Necesidad de superar el concepto de “fiscal natural”.
- + Romper las “prácticas tradicionales” de las oficinas fiscales:
  - ◆ La necesidad de superar los conflictos de competencia al interior del órgano persecutor
  - ◆ Ritualismo - exceso de escrituración
  - ◆ Delegación de funciones al interior de la oficina fiscal.
  - ◆ Delegación de funciones sin supervisión en órganos de prevención
- + Escaso análisis institucional de problemas operativos al interior de la institución
- + Incorporar nuevas “rutinas de trabajo”.
- + Incorporar criterios de disponibilidad de la acción: oportunidad, reparación, suspensión del proceso, conciliación.
- + Desarrollar directrices, manuales e instrumentos de evaluación y seguimiento para replicar las nuevas prácticas
- + Incorporar profesionales con experticia en disciplinas diferentes a la abogacía
- + El escaso interés y apoyo institucional a la propuesta.

La experiencia comparada muestra que:

“Los cambios surgen como respuesta al reconocimiento de problemas institucionales”.

Por ello, la pregunta es:

¿ **Cómo introducir en una organización judicial *la necesidad* de incorporar “*nuevos*” modelos de gestión?**